

Resolución de Decanato **131 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por servicios profesionales del Esp. Juan Antonio BARBOSA quien se desempeña como consultor contratado para redacción y gestiones pertinentes para la aprobación del Proyecto de Adecuación de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 174/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
25/03/2026

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del Esp. Juan Antonio BARBOSA para desempeñarse como consultor para redacción y gestiones pertinentes para la aprobación del Proyecto de Adecuación de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, mediante RCA 77/2024-TAR-UNSa y RD 204/2024-TAR-UNSa, se aprueba la contratación del Esp. BARBOSA y el monto total del gasto y el período de tiempo durante el cual prestará sus servicios a la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el monto total a abonar es PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.280.000,00), pagaderos en cuatro (4) partes iguales y en forma mensual, por el período comprendido desde Julio a Octubre de 2.024

Que las Facturas C N° 00002-00000001, 00002-00000002, 00002-00000003 y 00002-00000004, presentadas por el Esp. BARBOSA, se encuentran debidamente conformadas por la Dirección General de Administración y la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL


RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.280.000,00), abonados al Esp. Juan Antonio BARBOSA, CUIT N° 20-17308440-5, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Santa Fe 464 de la ciudad de Salta; en concepto de retribución mensual por servicios profesionales prestados como consultor para redacción y gestiones pertinentes para la aprobación del Proyecto de Adecuación de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

3.5.9 Otros n.e.p.: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.280.000,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




@sal Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a